



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICI O:				
Expedición de la constancia de no adeudo por impuesto predial								
DESCRIPCIÓN:								
Es un documento el cual acredita el no adeudo por impuesto predial y es necesario para realizar el traslado de dominio y se incorpora en la documentación presentada por el nuevo propietario y cuando lo requiera el contribuyente.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 107 , 109, 116 y 147 Fracc. III del Código Financiero Del Estado de México y Municipios. Art. 2.5 Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de no adeudo por impuesto predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal en que se tramita					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiere realizar el traslado de dominio o sea solicitada por el propietario y cuando lo requiera el contribuyente.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
Solicitud por escrito (oficio)	SI	1	Art. 107, 109, 116 y 147 Fracc. III del Código Financiero Del Estado de México y Municipios					
Documento de acredite la propiedad (original y copia para su cotejo).	SI	1	Art. 2.5 Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México					
Copia de la credencial para votar vigente	NO	1	ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México					
Recibo de pago predial del año fiscal corriente.	NO	1	México					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
Solicitud por escrito (oficio)	SI	1	Art. 107, 109, 116 y 147 Fracc. III del Código Financiero Del Estado de México y Municipios.					
Documento de acredite la propiedad (original y copia para su cotejo).	SI	1	Art. 2.5Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México					
Copia de la credencial para votar vigente	NO	1	ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México					
Recibo de pago predial del año fiscal corriente.	NO	1	México					
Poder notarial	SI	1						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
Solicitud por escrito (oficio)	SI	1	Art. 107, 109, 116 y 147 Fracc. III del Código Financiero Del Estado de México y Municipios					
Documento de acredite la propiedad (original y copia para su cotejo).	SI	1	Art. 2.5Bis Fracc. II y IV Código civil del Estado de México					
Acreditación legal	NO	1	ACGC004 Y ACGC007 Manual catastral del Estado de México					
Copia de la credencial para votar vigente	NO	1	México					
Recibo de pago predial del año fiscal corriente.	NO	1						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	2.5 UMAS \$241.00	Fundamento Jurídico Art. 116 y 147 Fracc. III del Código Financiero Del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja general de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	1.- No se expide la constancia de no adeudo por impuesto predial, cuando la documentación está incompleta. 2.- Se procede a la elaboración de la constancia de no adeudo por impuesto predial, cuando los requisitos están completos.							



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal		Tesorería Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Marisa Uribe Ortiz		
DOMICILIO:	CALLE : Av. Morelos en l interior de presidencia Municipal, planta baja	NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Barrio San Esteban	MUNICIPIO:	Tepetlixpa	
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	97 5-01-50 97 5 -15 -61	135	No aplica	Tesoreriatepetlixpa2022.2024@gmial.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE : No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede recoger la constancia?			
RESPUESTA:	El propietario del inmueble o el representante legal con su respectiva carta poder simple.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué documento acredita que soy propietario del predio?			
RESPUESTA:	Con el contrato de compra-venta, traslado de dominio, juicio de usucapión, cesión de derechos o resolución del juicio de sucesión intestamentaria.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede enviar por correo electrónico la constancia de no adeudo de impuesto predial?			
RESPUESTA:	No, puesto que se requiere la firma de recibo con puño y letra del titular o representante legal.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ:  Lic. Alma Patricia Ramos Hernández	VISTO BUENO:  Lic. Marisa Uribe Ortiz	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / 2022
--	---	--------------------------------------

